VISTO:

El Expediente Nº 63.919 – C – 1970, del Registro del Consejo Provincial de Educación, y la Resolución Nº 656/70, atento con lo propuesto por la Supervisión Técnica General;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN RESUELVE:

1°.- AMPLIASE la Resolución N° 656 del 16 de julio de 1970, en el sentido de agregar en el párrafo que dice:

"**Del 1º al 31 de marzo de cada año**, se abrirá una nueva inscripción, únicamente para los aspirantes que obtengan título <u>docente</u>, habilitante o supletorio por estudios finalizados en el curso escolar precedente".-

2°.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 1787

Tan/mces.

Ricardo Juan Tasso- Presidente Teodoro Adolfo Neumann - Secretario General Consejo Provincial de Educación